

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Marzo 24 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1120

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Boleta Electrónica N° 6690640 del Servicio Cuenta 1339877-1 - Jardín Infantil "Los Cerezos" San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, a **ESSAL S.A.**, la suma de \$ 41.950.= (Cuarenta y un mil novecientos cincuenta pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Agua Potable del Establecimiento Educacional que se indica:

N° de Cliente	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
1339877-1	Jardín Infantil "Los Cerezos"	08.02.2016 - 09.03.2016	41.950.=
			\$ 41.950.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

